



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N°248-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de junio del 2023.

#### VISTO:

El Informe N°085-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 02 de junio del 2023, proveniente del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales bajo acto resolutorio, conforme a la normativa vigente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N°085-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 02 de junio del 2023, proveniente del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales bajo acto resolutorio, conforme a la normativa vigente, según el siguiente detalle:

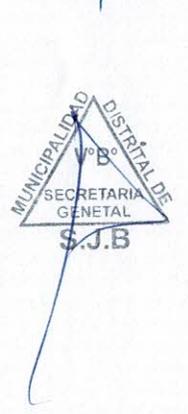
NOTA	MES	GENERICA	RB	DETALLE	IMPORTE
306	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780.00
307	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000.00
309	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	16,850.00
313	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00
314	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,380.00
315	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,000.00
316	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	741.00
317	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	969.00
318	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	333.00
319	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	250.00
320	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	115.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

321	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	410.00
322	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,694.00
323	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,541.00
324	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,464.00
325	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,400.00
326	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,547.00
327	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	958.00
329	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,600.00
330	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	426.00
331	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,840.00
332	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,000.00
333	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	949.00
334	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,328.00
335	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
336	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,470.00
337	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,200.00
338	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	540.00
339	MAYO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	110,892.00
340	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000.00
343	MAYO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,000.00
344	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000.00
345	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	94,168.00
346	MAYO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,100.00
347	MAYO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,006.00
348	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000.00
349	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,173.00
350	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,000.00
351	MAYO	2.6	00	RECURSOS ORDINARIOS	693,184.00
352	MAYO	2.6	00	RECURSOS ORDINARIOS	693,184.00
353	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,995.00
354	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,602.00
355	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,004.00
356	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000.00
357	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,950.00
358	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,438.00
359	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,376.00
360	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000.00
361	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,000.00
362	MAYO	2.1	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	36,624.00
363	MAYO	2.1	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	33,600.00
364	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	926.00
365	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,800.00
366	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,000.00
367	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	12,990.00
368	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,600.00
369	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,270.00
370	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,815.00
371	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,900.00
372	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,000.00
373	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,950.00
374	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	9,280.00
375	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	500.00
376	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	193.00
377	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10.00
378	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,400.00
379	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,600.00
380	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,553.00
381	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,161.00
382	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	6,000.00
383	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,000.00
384	MAYO	2.3,2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,000.00
385	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	370.00
386	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,400.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

387	MAYO	2.6,2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,530.00
388	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	13,135.00
389	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,600.00
390	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000.00
391	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,600.00
392	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	11,970.00
393	MAYO	2.6	00	RECURSOS ORDINARIOS	693,184.00
394	MAYO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,201.00
395	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,000.00
396	MAYO	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,603.00
397	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,860.00
398	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,343.00
399	MAYO	2.3	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	760.00
400	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24.00
401	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40.00
402	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
403	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	450.00
404	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000.00
405	MAYO	2.6	00	RECURSOS ORDINARIOS	6,000.00
406	MAYO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	50,001.00
407	MAYO	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	29,116.00
408	MAYO	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,936.00
409	MAYO	2.3 , 2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	299.00
410	MAYO	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	157,302.00
411	MAYO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	140,423.00
412	MAYO	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,942.00
TOTAL					3,284,118.00

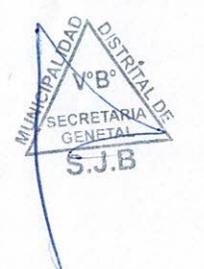
Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de mayo 2023, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2023 y según el Informe Informe N°085-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
*Wilmer V. Prado Estrella*  
ALCALDE